REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, informe secuestre.
Cartago, Valle del Cauca, Junio 01 de 2023.
Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7° Ley 527/99 y Decreto 2364/12)
JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Junio Primero (1°) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2013-00225-**00
Referencia: Ejecutivo -Mínima Cuantía
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Jorge Gordillo Gutiérrez
Auto: 972

De las cuentas rendidas por el secuestre se corre traslado a las partes por el término de tres días, surtido el cual se resolverá sobre honorarios. Verifíquese por secretaría que se encuentran consignados los dineros que indica el auxiliar de justicia.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez